



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

PROCESO MISIONAL PM.01 GENERACION DEL CONOCIMIENTO JARDIN BOTANICO DE BOGOTA JCM.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

La presente auditoria se encuentra inscrita en el Plan Anual de Auditorias aprobado para la vigencia 2018 por el Comité Institucional de Coordinación de Control y conlleva a la verificación del cumplimiento de las directrices del Sistema Integrado de Gestión, particularmente en los componentes del Proceso PM.01- Generación de Conocimiento, y los subprocesos PM.01.01 Investigación para la conservación IN SITU de ecosistemas, comunidades y especies importantes para la flora del D.C., PM.01.02 Investigación en conservación Ex Situ de especies vegetales andinas y de páramo; procedimientos PM.01.01.01 Diagnóstico, caracterización y monitoreo de la dinámica de la cobertura vegetal de las áreas rurales del D.C., PM.01.01.02 Diagnóstico y caracterización de la conectividad ecológica del Distrito Capital y PM.01.02.08 Thomas van der Hammen: estímulos para la investigación en la Región Capital, que hacen parte del sistema de gestión, con el fin de identificar posibles desviaciones y aspectos potenciales de mejora.

ALCANCE

Se revisó de manera selectiva y conforme al objetivo de auditoria el cumplimiento de la operación del proceso Generación de Conocimiento, subprocesos PM.01.01 Investigación para la conservación IN SITU de ecosistemas, comunidades y especies importantes para la flora del D.C., PM.01.02 Investigación en conservación Ex Situ de especies vegetales andinas y de páramo y los procedimientos PM.01.01.01 Diagnóstico, caracterización y monitoreo de la dinámica de la cobertura vegetal de las áreas rurales del D.C., PM.01.01.02 Diagnóstico y caracterización de la conectividad ecológica del Distrito Capital y PM.01.02.08 Thomas van der Hammen para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2018.

METODOLOGÍA

En esta auditoria se usaran las siguientes técnicas:



- ✓ **TÉCNICA DE VERIFICACIÓN OCULAR**, mediante observación, revisión y comparación.
- ✓ **TÉCNICA DE VERIFICACIÓN VERBAL**, mediante la aplicación de entrevistas al personal responsable o coordinadores de los subprocesos y líneas de trabajo, y análisis de la información obtenida
- ✓ **TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**, mediante comprobación de la información en la unidad SIG, revisión selectiva de registros y soportes relacionados con el proceso a auditar y sistematización de la información.

INSUMOS

Todos aquellos documentos, registros y/o evidencias asociados al proceso misional Generación de Conocimiento, dentro de los cuales se encuentran los procedimientos e instrumentos de seguimiento utilizados por el área para hacer seguimiento a la operación.

NORMATIVIDAD

Para el desarrollo de esta auditoría, tendremos como fundamento la siguiente normatividad:

- ✓ **Ley 87 de 1993:** *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."*
- ✓ **Decreto 1537 de 2001:** *Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado*
- ✓ Manual de funciones y de procesos y procedimientos del Jardín Botánico de Bogotá.
- ✓ **Constitución Política:**
En su artículo 79,80,82 establecen que *"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines."*

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 17-12-2018 05:57:03
 Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE8337 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: Sd:304 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C
DESTINO: Destino: SUBDIRECCION CIENTIFICA/ARGUELLO MARIA DEL
ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA-PROCESO
OBS: Obs.:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Artículo 209. Establece el principio de publicidad para la función administrativa y dispuso, que la administración pública en todos sus órdenes tuviera un control interno a ejercer, en los términos que señale la Ley.

Artículo 269. Establece para las entidades públicas, la obligación de las autoridades correspondientes de diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con las disposiciones de la Ley.

- ✓ **Decreto 1510 de 2013.** Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- ✓ **Decreto 1082 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- ✓ **Decreto 648 de 2017.** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- ✓ **Decreto 1499 de 2017.** "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo

relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"

- ✓ **Procedimientos adscritos al Proceso Aplicación del Conocimiento del Jardín Botánico.**

RESUMEN DE SITUACIONES PRESENTADAS

No	ACTIVIDAD REALIZADA	SITUACIÓN PRESENTADA	Evaluación Final OCI
1.	Verificación del ciclo PHVA establecido en la caracterización del proceso.	Debilidad en la fase de planeación respecto a la Identificación de los requerimientos del proyecto de inversión, teniendo en cuenta que la disposición de los recursos y su distribución, claves para el cumplimiento del plan de acción propuesto, no fueron proyectados de manera coherente con la necesidad (debilidad en la planeación de la contratación del equipo humano), tal y como se evidenció en la presente vigencia, cuyo recurso humano y disponibilidad, en su gran mayoría, se proyectó hasta el mes de octubre, periodo en el cual el cumplimiento de las metas se vería afectado, y para salvaguardar el proyecto de inversión se necesitó de la aprobación de recursos	SE MANTIENE EN EL INFORME FINAL



No	ACTIVIDAD REALIZADA	SITUACIÓN PRESENTADA	Evaluación Final OCI
		adicionales no determinados desde la planeación inicial a fin de cumplir con lo proyectado.	
2.	Verificación Caracterización del Proceso - ciclo PHVA	<p>Se evidencia, que la ficha de caracterización del proceso, se encuentra desactualizada teniendo en cuenta que en el "verificar" y el "actuar" del ciclo PHVA, hace falta la identificación de las "entrada" y "salidas" correspondientes, las cuales son los insumos recibidos de otros procesos y a su vez son los insumos entregados, a otros procesos. De acuerdo con lo indicado en el Manual del Sistema Integrado de Gestión vigente, aprobado mediante resolución 064 de 2012 ítem 6.2.1, el proceso como tal debe reflejar la "Secuencia e interacción de los procesos" - Modelo de Operación por Procesos.</p> <p>Por lo descrito anteriormente, se estaría dando cumplimiento parcial, a lo allí preceptuado, al no identificar en su totalidad, las relaciones e interacciones que evidencian la forma como el proceso PM.01 gestiona las actividades claves de su "hacer", lo cual podría afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, entre otros aspectos.</p>	<p>SE EXCLUYE DEL INFORME FINAL</p> <p>Teniendo en cuenta la observación presentada por el líder del proceso, en la que se puede evidenciar que las herramientas de verificación (indicadores, auditorías internas, auditorías externas, autoevaluación de control y de la gestión constituyen entradas de los pasos verificar y actuar.</p>
3.	Verificación Normativa en el Documento de Caracterización del Proceso.	Identificación normativa no correspondiente: El Artículo 26º. de la Ley 99/93 hace referencia es a la conformación del órgano Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales el cual fue modificado por la Ley 1263 de 2008, Modificado por el art. 5, Decreto Nacional 141 de 2011. Artículo que fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-276 de 2011.	<p>SE EXCLUYE DEL INFORME FINAL</p> <p>Teniendo en cuenta, que el Normograma institucional se encuentra actualizado el Normograma del proceso PM.01 Generación Del Conocimiento</p>
4.	REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS: Procedimiento PM.01.01.01 Diagnóstico caracterización y monitoreo de las dinámicas de la	Desactualización de los procedimientos PM .01.01.01 y PM 01.01.02 teniendo en cuenta que su estructuración, operatividad y lineamientos no guardan coherencia con el plan estratégico institucional, el plan de investigaciones decenal del JBB-JCM actualizado y adoptado a través de la Resolución 249 del 27 julio de 2018 y los planes y programas ambientales determinados en el <i>Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos.</i>	<p>SE MANTIENE EN EL INFORME FINAL</p>



No	ACTIVIDAD REALIZADA	SITUACIÓN PRESENTADA	Evaluación Final OCI
	<p>cobertura vegetal de las áreas rurales del D.C.</p> <p>Procedimiento PM.01.01.02 Diagnóstico y caracterización de la conectividad ecológica del Distrito Capital.</p>	<p>Lo anterior, teniendo en cuenta que limita como es el caso del procedimiento PM .01.01.01 el desarrollo del proceso investigativo únicamente a escenarios o áreas rurales, restringiendo los objetivos propuestos y determinados en la meta 1-“<i>Caracterización y valoración ecológica de las áreas de la estructura ecológica principal de la ciudad región</i>” del proyecto de inversión 1121 el cual amplifica su mirada en lo prioritario para las necesidades de conocimiento y aporte para la ciudad.</p> <p>Para el Procedimiento PM 01.01.02 su desarrollo está determinado por pasos secuenciales y consecutivos tan específicos que limita la practicidad en el desarrollo de las investigaciones teniendo que cumplir de manera estricta con pasos innecesarios y no determinados en el alcance investigativo. Así mismo, este procedimiento se encuentra aún enmarcado en las políticas y lineamientos del proyecto 638 “<i>Restauración, Rehabilitación y/o Recuperación Ecológica de Áreas Alteradas en el Distrito Capital y la Región</i>” priorizado en el <i>Plan de Desarrollo Bogotá Positiva</i>.</p>	
5.	<p>REVISIÓN DE PROCEDIMIENTO</p> <p>2.2.1 Procedimiento PM.01.02.08: Thomas Van Der Hammen - Estímulos para la investigación en la Región Capital Versión: 1 Fecha: 27/03/2015</p> <p>El procedimiento cuenta para su ejecución con un manual Técnico “Programa de estímulos a la Investigación”, que se encuentra en la</p>	<p>Se observa que en la unidad SIG el M.01PM.01.02.8 Manual Técnico Thomas Van Der Hammen TVDH; se encuentra desactualizado. No se ha publicado en la herramienta de control y seguimiento el documento a que hace referencia la Resolución 167 del 17 de mayo de 2018, la cual en su artículo 1º indica que se “<i>adopta el Manual Técnico de los Estímulos a la Investigación (...)</i>”.</p> <p>Su versión corresponde a la No. 1 de Noviembre de 2014.</p> <p>La priorización de los ejes temáticos en los cuales se fundamenta la promoción del estímulo, está articulada con documentos de política que no se encuentran vigentes tales como:</p> <p>Plan de Investigación Ambiental Distrital (2011). Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2012-2016</p>	SE MANTIENE EN EL INFORME FINAL



No	ACTIVIDAD REALIZADA	SITUACIÓN PRESENTADA	Evaluación Final OCI
	Unidad SIG- M.01PM.01.02.8 Manual Técnico TVDH: (Thomas van der Hammen)	<p>"BOGOTÁ HUMANA YA"</p> <p>En el numeral 7.2 Valoración y Asignación del Estímulo. El primer criterio de evaluación que asigna puntaje corresponde a la Articulación y relación con el Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016 (10) y la Misión del Jardín Botánico de Bogotá</p> <p>Es así que la versión del M.01PM.01.02.8 Manual Técnico TVDH con la que se realizó las convocatorias al "Programa de estímulos a la Investigación" en la vigencia 2017 y la convocatoria No1 de 2018, se hizo apertura y se asignaron los estímulos, tomando como referencia un manual desactualizado.</p>	
6.	Avance Ejecución Presupuestal Proyecto de Inversión – Meta 5	<p>Se evidencia que la meta 5 estímulos a la investigación presenta baja ejecución física, <u>1.76</u> porcentaje de avance frente a la programación de <u>3</u> convocatorias. Aunado a lo anterior se evidencia que el porcentaje de giro de la meta 5 (39.4%) es bajo frente al porcentaje de presupuesto asignado de \$153.000.000</p> <p>Es claro entonces alertar que restan pocos meses para la finalización de la vigencia y es necesario dar cumplimiento al plan de acción determinado, evitando el posible incumplimiento de la meta física como presupuestal. Y de manera concreta apoyar y hacer seguimiento al avance del acto administrativo con el fin de reglamentar el Programa de Estímulos a la Investigación y así dar ejecución a las convocatorias programas en cumplimiento a la meta, determinando de manera específica su alcance y determinación a quien van dirigidos dichos estímulos.</p>	<p>SE MANTIENE EN EL INFORME FINAL, PARA SU SEGUIMIENTO A CORTE 31 DICIEMBRE 2018</p>



RESULTADOS FINAL DE LA AUDITORIA

1. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO

El proceso Generación del conocimiento se registra bajo el código PM.01, en su versión

No. 8 de fecha 30 septiembre de 2011.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO			
NOMBRE:	GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO	TIPOLOGÍA:	MISIONAL
OBJETIVO:	Generar conocimiento con énfasis en ecosistemas altoandinos y de páramo con el fin de contribuir a la conservación de la flora del Distrito Capital, a la sostenibilidad ambiental de su territorio y al aprovechamiento de su patrimonio genético a través de la investigación científica in situ y ex situ.		
ALCANCE Y/O DESCRIPCIÓN:	Inicia con la elaboración del Plan de Acción y la planificación de proceso, desarrolla los subprocesos de investigación para la conservación in situ de ecosistemas, comunidades y especies importantes de la flora del D.C e investigación en conservación ex situ de especies vegetales andinas y de páramo y finaliza con el seguimiento al proceso y la formulación e implementación de Planes de Mejoramiento, Acciones Correctivas y Acciones Preventivas.		

De dicha caracterización se puede identificar:

Las condiciones y/o elementos que lo componen se encuentran en armonía con la misión del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis como “Centro de investigación Distrital con énfasis en ecosistemas alto andinos y de páramo, responsable de la gestión integral de coberturas verdes en la ciudad y del desarrollo de programas de educación ambiental y de la conservación y mantenimiento de colecciones vivas de flora para su apropiación y disfrute por parte de los ciudadanos y como aporte a la sostenibilidad ambiental”. Así como lo determina el artículo 1 y 2 del Acuerdo 040 de 1993.

Respecto a la fase del planear correspondiente al ciclo PHVA establecido en la caracterización del proceso, se pudo establecer que:

El proyecto dio cumplimiento a:

- Elaboración del Plan de Acción
- Formulación del Proyecto de Inversión 1121
- Elaboración de Mapa de Riesgos
- Elaboración de Plan de Manejo de Riesgos

Jardín Botánico José Celestino Mutis 17-12-2018 05:57:03
 Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE8337 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: Sd:304 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C
DESTINO: Destino: SUBDIRECCION CIENTIFICA/ARGUELLO MARIA DEL
ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA-PROCESO
OBS: Obs.:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

- Actualización y Adopción del Plan de Investigaciones a través de la Resolución 249 del 27 julio de 2018.

OBSERVACIÓN No. 1:

Debilidad en la fase de planeación respecto a la Identificación de los requerimientos del proyecto de inversión, teniendo en cuenta que la disposición de los recursos y su distribución, claves para el cumplimiento del plan de acción propuesto, no fueron proyectados de manera coherente con la necesidad (debilidad en la planeación de la contratación del equipo humano), tal y como se evidenció en la presente vigencia, cuyo recurso humano y disponibilidad, en su gran mayoría, se proyectó solo hasta el mes de octubre, periodo en el cual el cumplimiento de las metas se vería afectado y para salvaguardar el proyecto de inversión se necesitó de la aprobación de recursos adicionales no determinados desde la planeación inicial.

Los productos y servicios del PM.01 se encuentran determinados en el *HACER* de la caracterización los cuales se asocian a los lineamientos institucionales y las necesidades de servicio de los clientes internos y externos, así:

SUBPROCESO	SALIDA (PRODUCTOS Y SERVICIOS)
PM.01.01 Investigación para la conservación IN SITU de ecosistemas, comunidades y especies importantes para la flora del D.C.	Modelos Teóricos (IS)
	Cartografía Especializada (IS)
	Investigaciones (IS)
PM.01.02 Investigación en conservación Ex Situ de especies vegetales andinas y de páramo.	Plan de colecciones de Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis Material Vegetal
	Investigaciones (IS)
	Documentos Técnicos Especializados (IS)
	Asesorías Técnicas

Tabla 2. Caracterización CPM.01 – Generación de Conocimiento
 Fuente: Elaboración propia OCI.

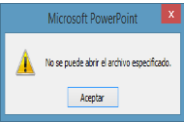
Jardín Botánico José Celestino Mutis 17-12-2018 05:57:03
 Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE8337 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: Sd:304 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C
DESTINO: Destino: SUBDIRECCION CIENTIFICA/ARGUELLO MARIA DEL
ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA-PROCESO
OBS: Obs.:



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

El proceso PM.01 Generación del conocimiento, está conformado por dos subprocesos, con los siguientes procedimientos adscritos:

SUBPROCESO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	FECHA
PM.01.01 Investigación para la conservación IN SITU de ecosistemas, comunidades y especies importantes para la flora del D.C.	PM.01.01.01 Diagnóstico, caracterización y monitoreo de las dinámica de la cobertura vegetal de las áreas rurales del D.C.	8	30/09/2011
	PM.01.01.02 Diagnóstico y caracterización de la conectividad ecológica del Distrito Capital	8	30/09/2011
	PM.01.01.04 Investigación en procesos de restauración ecológica en ecosistemas altoandinos.	Al abrir desde la unidad SIG genera este error	
	PM.01.01.06 Caracterización In Situ para el manejo de las especies vegetales en la Región Capital.	1	31/12/2014
PM.01.02 Investigación en conservación Ex Situ de especies vegetales andinas y de páramo.	PM.01.02.01 Conservación y enriquecimiento de recursos fitogenéticos.	9	23/12/2014
	PM.01.02.02 Investigación en organismos asociados a la flora nativa y exótica en Bogotá D.C. y área de influencia.	8	30/09/2011
	PM.01.02.03 Determinación del uso potencial de las especies vegetales altoandinas del Distrito Capital. (Bioprospección)	9	23/12/2014
	PM.01.02.04 Definición y establecimiento de tecnologías aplicadas a sistemas de Agricultura Urbana.	8	18/12/2015
	PM.01.02.05 Validación de la investigación en tecnologías aplicadas a sistemas de Agricultura Urbana.	8	18/12/2015
	PM.01.02.06 Manejo y uso de laboratorios, equipos, elementos e insumos.	2	30/04/2014
	PM.01.02.07 Propagación vegetal por técnicas in vitro para para el manejo de las especies vegetales en la Región Capital	1	31/12/2014
	PM.01.02.08 Thomas van der Hammen: estímulos para la investigación en la Región Capital	1	27/03/2015

Jardín Botánico José Celestino Mutis 17-12-2018 05:57:03
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE8337 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: Sd:304 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C
DESTINO: Destino: SUBDIRECCION CIENTIFICA/ARGUELLO MARIA DEL
ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA-PROCESO
OBS: Obs.:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

	PM.01.02.09 Caracterización Etnobiológica, social, y de historia ambiental.	Al abrir desde la unidad SIG genera este error	
--	---	--	--

Tabla 3. Procedimientos – Generación de Conocimiento
Fuente: Elaboración propia OCI.

En concordancia con el Proceso PM.01 se formuló el Proyecto de Inversión 1121- **INVESTIGACION PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y LA FLORA DE BOGOTÁ D.C, Y LA REGIÓN**”, el cual se enmarca en la misionalidad de la entidad como centro de investigaciones, articulado a su vez a la estructura del Plan Distrital de Desarrollo **“Bogotá Mejor Para Todos”** en el eje transversal 06 **“Sostenibilidad Ambiental Basada en la Eficiencia Energética y el Crecimiento Compacto de la Ciudad”**, Programa 38 **“Recuperación y Manejo de la Estructura Ecológica Principal”**, Proyecto Estratégico 177 **“Consolidación de la Estructura Ecológica Principal”**, cuya meta atada al proyecto de inversión es la de: **“Diseñar e implementar 10 modelos de Restauración Ecológica en áreas de EEP de la Ciudad Región”**.

Es así que la ejecución y desarrollo del proyecto de inversión 1121 está a cargo de la Subdirección Científica quien tiene como *misión* **“Generar conocimiento de los ecosistemas, la flora de Bogotá D.C y la región, para la conservación y su sostenibilidad, mediante la investigación científica”**.

Esta generación de conocimiento del Proceso PM.01 se desarrolla a través de siete (7) líneas de investigación que se asocian a cada una de las doce metas del proyecto de inversión.

Las líneas de investigación son:

1. Biodiversidad y servicios eco-sistémicos. – asociada a la Meta 1
2. Restauración ecológica- asociada a la Meta 2
3. Flora de Bogotá y colecciones de referencia – asociada a las Metas 7 y 9
4. Colecciones vivas – asociada a la Meta 8
5. Fortalecimiento y acreditación – asociada a las Metas 5, 6 y 10
6. Especies y propagación – asociada a las Metas 11 y 12
7. Coberturas vegetales – asociada a la Meta 4



2. REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS DETERMINADOS EN LA AUDITORIA

2.1 SUBPROCESO PM.01.01 - INVESTIGACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN IN SITU DE ECOSISTEMAS, COMUNIDADES Y ESPECIES IMPORTANTES PARA LA FLORA DEL D.C.

2.1.1 Procedimiento PM.01.01.01 Diagnóstico, caracterización y monitoreo de las dinámicas de la cobertura vegetal de las áreas rurales del D.C.
Versión: 8 Fecha: 30-09-2011.

El procedimiento tiene como objetivo **“Conservar las especies de la flora de los ecosistemas altoandinos y de páramo a partir de la investigación científica que permita generar material vegetal para la reintroducción de especies vegetales en su medio natural y fuera de él”**.

Procedimiento que cuenta para su ejecución con una herramienta de apoyo que determina los lineamientos de los procesos investigativos a desarrollar por la entidad:

- Plan de Investigaciones JBB JCM 2018-2028: actualizado y adoptado a través de la resolución 249 del 27 julio de 2018. El cual se armoniza con el Plan de Investigación Ambiental de Bogotá 2012-2019 que resalta la importancia de la investigación ambiental en la construcción y suministro de conocimiento científico y técnico necesario en la planificación, gestión y desarrollo de metodologías novedosas para la gestión ambiental.

Tal y como lo establece el procedimiento este debe ser de ejecución permanente, cuyo resultado deberá consolidarse en un documento investigativo determinado por zona de estudio (rural) y especie priorizadas, como resultado de la investigación, cartografía y bases de datos asociada que contribuya con el mantenimiento de la biodiversidad y proporcione fenotipos (característica o rasgo observable de un organismo) adaptados a diferentes condiciones ambientales; además de suministrar el conocimiento acerca de la ubicación de las fuentes.

2.1.2 Procedimiento PM.01.01.02 Diagnóstico y caracterización de la conectividad ecológica del Distrito Capital.
Versión: 8 Fecha: 30-09-2011.



El procedimiento tiene como objetivo: **“Establecer las actividades para analizar el estado actual de conectividad espacial de la cobertura vegetal y las actividades para la caracterización ambiental territorial de las áreas con importancia para la conservación en el Distrito Capital y la Región”.**

Procedimiento que cuenta para su ejecución con unas herramientas de apoyo que determinan los lineamientos de los procesos investigativos a desarrollar por la entidad:

- Documentos científicos. (IS)
- Mapa digital de la arborización de Bogotá D.C. (SIG), Base de datos de árboles sembrados en Bogotá D.C. (IP)
- Mapa de cobertura vegetal actual. (IP)
- Mapa de vías, Mapa predial, Mapa topográfico y de pendientes. (IS)
- Mapa red hídrica, Mapa de la Estructura Ecológica Principal del distrito y territorio CAR Sabana de Bogotá. (IS)
- Imágenes de sensores remotos e Imágenes satelitales. (IP) y Fotografías aéreas.

Tal y como lo establece el procedimiento este debe ser de ejecución permanente, y el resultado deberá consolidarse en modelos de conectividad estructural y en un documento final por zona de estudio.

La conectividad espacial a la que hace referencia este procedimiento PM.01.01.02 Diagnóstico y caracterización de la conectividad ecológica del Distrito Capital exige generar procesos para intervenir en la urbanización que modifica de forma radical y perturba el paisaje urbano afectando la presencia de especies además de degradar la calidad del agua y del aire.

OBSERVACIÓN No. 2:

Desactualización de los procedimientos PM .01.01.01 y PM 01.01.02 teniendo en cuenta que su estructuración, operatividad y lineamientos, no guardan coherencia con el plan estratégico institucional, el plan de investigaciones decenal del JBB-JCM actualizado y adoptado a través de la Resolución 249 del 27 julio de 2018 y los planes y programas ambientales determinados en el *Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos*.

Lo anterior, teniendo en cuenta que limita como es el caso del procedimiento PM .01.01.01 el desarrollo del proceso investigativo únicamente a escenarios o áreas



rurales, restringiendo los objetivos propuestos y determinados en la meta 1- “*Caracterización y valoración ecológica de las áreas de la estructura ecológica principal de la ciudad región*” del proyecto de inversión 1121 el cual amplifica su mirada en lo prioritario para las necesidades de conocimiento y aporte para la ciudad.

Para el Procedimiento PM 01.01.02, su desarrollo está determinado por pasos secuenciales y consecutivos tan específicos que limita la practicidad en el desarrollo de las investigaciones teniendo que cumplir de manera estricta con pasos innecesarios y no determinados en el alcance investigativo. Así mismo, este procedimiento se encuentra aún enmarcado en las políticas y lineamientos del proyecto 638 “*Restauración, Rehabilitación y/o Recuperación Ecológica de Áreas Alteradas en el Distrito Capital y la Región*” priorizado en el *Plan de Desarrollo Bogotá Positiva*.

2.2 SUBPROCESO PM.01.02 - INVESTIGACIÓN EN CONSERVACIÓN EX SITU DE ESPECIES VEGETALES ANDINAS Y DE PARAMO.

2.2.1 Procedimiento PM.01.02.08: Thomas van der Hammen -Estímulos para la investigación en la Región Capital
Versión: 1 Fecha: 27/03/2015

El procedimiento tiene como objetivo: “*Establecer las actividades que permitan el desarrollo del Programa de estímulos “Thomas van der Hammen –TVDH: estímulos para la investigación en la Región Capital” que tiene como propósito apoyar iniciativas de investigación, a través de un estímulo y la vinculación de tesis que contribuyan al conocimiento relacionado con la conservación y el manejo de la flora y la biodiversidad en la Región*”.

El procedimiento cuenta para su ejecución con un manual Técnico “Programa de estímulos a la Investigación”, que se encuentra en la Unidad SIG- M.01PM.01.02.8 Manual Técnico TVDH: (*Thomas van der Hammen*)

El cual, establece alianzas estratégicas con Universidades y Centros Académicos con los que realiza Convenios para tal fin, apoyando propuestas de investigación a nivel de posgrados que exploran problemáticas ambientales, para ampliar el conocimiento en torno a los ecosistemas, su conservación y el manejo de la biodiversidad que estos albergan.

Resultado del desarrollo del procedimiento es el estímulo asignado por tesis vinculada al Programa. El programa se presentará cada que se requiera, sin embargo se

Jardín Botánico José Celestino Mutis 17-12-2018 05:57:03
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE8337 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: Sd:304 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C
DESTINO: Destino: SUBDIRECCION CIENTIFICA/ARGUELLO MARIA DEL
ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA-PROCESO
OBS: Obs.:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

realizarán cortes para hacer entrega de los estímulos de las tesis de investigación seleccionadas.

OBSERVACIÓN No. 3:

Se observa que en la unidad SIG el M.01 PM.01.02.08: **Manual Técnico Thomas van der Hammen TVDH**; se encuentra desactualizado. No se ha publicado en la herramienta de control y seguimiento el documento a que hace referencia la Resolución 167 del 17 de mayo de 2018, la cual en su artículo 1° indica que se *“adopta el Manual Técnico de los Estímulos a la Investigación (...)”*.

Es así que la versión del M.01PM.01.02.08 Manual Técnico TVDH con la que se realizó las convocatorias al “Programa de estímulos a la Investigación” en la vigencia 2017 y la convocatoria No1 de 2018, se hizo apertura y se asignaron los estímulos, tomando como referencia un manual desactualizado, teniendo en cuenta que:

- ✓ Su versión corresponde a la No. 1 de Noviembre de 2014.
- ✓ La priorización de los ejes temáticos en los cuales se fundamenta la promoción del estímulo, está articulada con documentos de política que no se encuentran vigentes tales como:
 - Plan de Investigación Ambiental Distrital (2011).
 - Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2012-2016 *“BOGOTÁ HUMANA YA”*
- ✓ En el numeral 7.2 Valoración y Asignación del Estímulo. El primer criterio de evaluación que asigna puntaje corresponde a la articulación y relación con el Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016 (10) y la Misión del Jardín Botánico de Bogotá

Es de anotar que la Subdirección Científica se encuentra en la actualización y/eliminación de algunos de sus procedimientos, teniendo en cuenta las directrices y lineamientos directivos. Procedimientos que aunque no se determinaron en revisión para esta auditoría, es propio mencionarlos ya que son referencia del proceso en revisión, así:



PROCEDIMIENTO		OBSERVACIÓN
PM.01.02.04	Definición y establecimiento de tecnologías aplicadas a sistemas de Agricultura Urbana.	Los procedimientos se eliminarán en atención al lineamiento directivo de asignar la línea de agricultura urbana al proceso Misional PM02 y PM03 a las líneas contenga componentes en la agricultura urbana y articulación con comunidad.
PM.01.02.05.	Validación de la investigación en tecnologías aplicadas a sistemas de Agricultura Urbana.	
PM. 01.02.09	Caracterización Etnobiológica, social, y de historia ambiental.	Eliminación del procedimiento en atención al lineamiento directivo de asignar el componente social a la Subdirección educativa y cultural, procedimiento que será acogido por el procedimiento PM.03.08.03 que se encuentra en actualización.

Tabla 4. Procedimientos – Generación de Conocimiento
Fuente: Elaboración propia OCI.

3. METAS PROYECTO DE INVERSIÓN

El proyecto de inversión 1121 - “Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de Bogotá D. C. y la Región” está compuesto por doce (12) metas las cuales se relacionan de manera directa con el proyecto estratégico “Consolidación de la Estructura Ecológica Principal” del *Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos*, así:

Objetivo Estratégico	Meta PMR-Cuatrenal	Metas Vigencia 2018 Proyecto de Inversión
Generar conocimiento para la conservación in situ y ex situ, sostenibilidad y restablecimiento de los ecosistemas, de comunidades, poblaciones y especies vegetales prioritarias de la ciudad de Bogotá D.C. y la Región	Diseñar e implementar 10 modelos de restauración ecológica en áreas de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad región.	Meta 1: Caracterizar y valorar ecológicamente 3 áreas prioritarias de la EEP de la ciudad región. Meta 2: Diseñar e implementar 3 modelos de restauración ecológica en áreas de la EEP de la ciudad región. Meta 3: Realizar el manejo adaptativo de 2 áreas con procesos de investigación en restauración ecológica de la EEP de la ciudad región. Meta 4: Desarrollar 4 investigaciones sobre las interacciones bióticas y abióticas en la cobertura vegetal urbana y espacios verdes de la ciudad. Meta 5: Promover la investigación mediante 3 convocatorias para la asignación de estímulos a investigaciones desarrolladas en ecosistemas alto andinos. Meta 6: Divulgar el conocimiento en 10 espacios académicos para socialización de la información relativa a la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico José Celestino Mutis 17-12-2018 05:57:03
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE8337 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: Sd:304 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C
DESTINO: Destino: SUBDIRECCION CIENTIFICA/ARGUELLO MARIA DEL
ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA-PROCESO
OBS: Obs.:

Objetivo Estratégico	Meta PMR-Cuatrenal	Metas Vigencia 2018 Proyecto de Inversión
		<p>conservación y uso sostenible de la biodiversidad.</p> <p>Meta 7: Investigar la flora de Bogotá D.C en 2 territorios como estrategia de conservación y adaptación frente al cambio climático.</p> <p>Meta 8: Enriquecer con 2.730 individuos la colección viva del Jardín Botánico de Bogotá para la conservación y el disfrute de la ciudadanía.</p> <p>Meta 9: Realizar 4.000 accesiones nuevas a las colecciones de referencia del Jardín Botánico de Bogotá.</p> <p>Meta 10: Publicar 15 resultados de investigación de la Subdirección Científica.</p> <p>Meta 11: Caracterizar integralmente 15 especies estratégicas para la adaptación al cambio climático, conservación, restauración, uso e incorporación en coberturas urbanas.</p> <p>Meta 12: Establecer 8 protocolos de propagación de especies estratégicas para la conservación, restauración e incorporación en coberturas urbanas.</p>

Tabla 5. Metas Proyecto de Inversión 1121
Fuente: Elaboración propia OCI

3.1 Cumplimiento Físico de Metas. La siguiente matriz presenta los resultados en magnitud obtenidos de la gestión desarrollada desde el proyecto de inversión 1121 a corte 30 de Septiembre de 2018 para el cumplimiento de las metas establecidas en cada una y su avance con respecto a los compromisos adquiridos en el plan cuatrenal del Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*”.

METAS	SEGUIMIENTO
Meta 1: Caracterizar y valorar ecológicamente 3 áreas prioritarias de la EEP de la ciudad región.	Tiene un comportamiento adecuado en la ejecución física que se encuentra en nivel satisfactorio del rango de tolerancia para el periodo de reporte, el cual corresponde a la información registrada en los diferentes instrumentos de planeación y seguimiento a corte 30 de septiembre.
Meta 2: Diseñar e implementar 3 modelos de restauración ecológica en áreas de la EEP de la ciudad región.	Tiene un comportamiento adecuado en la ejecución física que se encuentra en nivel satisfactorio del rango de tolerancia para el periodo de reporte, el cual corresponde a la información registrada en los diferentes instrumentos de planeación y seguimiento
Meta 3: Realizar el manejo adaptativo de 2 áreas con procesos de investigación en restauración ecológica de la EEP de la ciudad región.	Tiene un comportamiento adecuado en la ejecución física que se encuentra en nivel satisfactorio del rango de tolerancia para el periodo de reporte, el cual corresponde a la información registrada en los diferentes instrumentos de planeación y seguimiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico José Celestino Mutis 17-12-2018 05:57:03

Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE8337 O 1 Fol:1

ORIGEN: Origen: Sd:304 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C
DESTINO: Destino: SUBDIRECCION CIENTIFICA/ARGUELLO MARIA DEL
ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA-PROCESO
OBS: Obs.:

Meta 4: Desarrollar 4 investigaciones sobre las interacciones bióticas y abióticas en la cobertura vegetal urbana y espacios verdes de la ciudad.	Tiene un comportamiento adecuado en la ejecución física que se encuentra en nivel satisfactorio del rango de tolerancia para el periodo de reporte, el cual corresponde a la información registrada en los diferentes instrumentos de planeación y seguimiento a corte 30 de septiembre
Meta 5: Promover la investigación mediante 3 convocatorias para la asignación de estímulos a investigaciones desarrolladas en ecosistemas alto andinos.	Ejecución con menor porcentaje de cumplimiento en meta (58.67%). Cuya ejecución consolidada para la vigencia es del 1.66% frente a la programación de 3 convocatorias para la investigación.
Meta 6: Divulgar el conocimiento en 10 espacios académicos para socialización de la información relativa a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.	Su ejecución está conforme con lo planeado en avance del 70% , la ejecución física se encuentra en nivel satisfactorio del rango de tolerancia para el periodo de reporte,
Meta 7: Investigar la flora de Bogotá D.C en 2 territorios como estrategia de conservación y adaptación frente al cambio climático.	Su ejecución está conforme con lo planeado en avance del 80%, la ejecución física se encuentra en nivel satisfactorio del rango de tolerancia para el periodo de reporte,
Meta 8: Enriquecer con 2.730 individuos la colección viva del Jardín Botánico de Bogotá para la conservación y el disfrute de la ciudadanía.	Ejecución más alta (80%). En desarrollo de acciones concretas como la recolección de individuos en zonas como Nazaret y Sumapaz, reporte de nuevas especies rotulación de las mismas, aumento en las visitas de la plataforma de nombres comunes en la base de datos de interacciones biológicas. Tiene un comportamiento adecuado en la ejecución física que se encuentra en nivel satisfactorio del rango de tolerancia para el periodo de reporte, el cual corresponde a la información registrada en los diferentes instrumentos de planeación y seguimiento
Meta 9: Realizar 4.000 accesiones nuevas a las colecciones de referencia del Jardín Botánico de Bogotá.	Tiene un comportamiento adecuado en la ejecución física que se encuentra en nivel satisfactorio del rango de tolerancia para el periodo de reporte, el cual corresponde a la información registrada en los diferentes instrumentos de planeación y seguimiento
Meta 10: Publicar 15 resultados de investigación de la Subdirección Científica.	Tiene un comportamiento adecuado en la ejecución física que se encuentra en nivel satisfactorio del rango de tolerancia para el periodo de reporte, el cual corresponde a la información registrada en los diferentes instrumentos de planeación y seguimiento
Meta 11: Caracterizar integralmente 15 especies estratégicas para la adaptación al cambio climático,	Tiene un comportamiento adecuado en la ejecución física que se encuentra en nivel satisfactorio del rango de tolerancia para el periodo de reporte, el cual corresponde a la información registrada en los diferentes instrumentos de planeación y seguimiento a corte 30 de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico José Celestino Mutis 17-12-2018 05:57:03

Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE8337 O 1 Fol:1

ORIGEN: Origen: Sd:304 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C
DESTINO: Destino: SUBDIRECCION CIENTIFICA/ARGUELLO MARIA DEL
ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA-PROCESO
OBS: Obs.:

conservación, restauración, uso e incorporación en coberturas urbanas	septiembre
Meta 12: Establecer 8 protocolos de propagación de especies estratégicas para la conservación, restauración e incorporación en coberturas urbanas.	Tiene un comportamiento adecuado en la ejecución física que se encuentra en nivel satisfactorio del rango de tolerancia para el periodo de reporte, el cual corresponde a la información registrada en los diferentes instrumentos de planeación y seguimiento

Tabla 6. Seguimiento Metas Proyecto de Inversión 1121

Fuente: Elaboración propia OCI

El balance general a la ejecución y cumplimiento de las metas para el periodo evaluado es de 72.60%, distinguiendo la meta 8 con la ejecución más alta (80%) en rasgo de ejecución satisfactorio.

OBSERVACIÓN No. 4:

Se evidencia que la meta 5 estímulos a la investigación presenta baja ejecución física, 1.76 porcentaje de avance frente a la programación de 3 convocatorias. Aunado a lo anterior se evidencia que el porcentaje de giro de la meta 5 (39.4%) es bajo frente al porcentaje de presupuesto asignado de \$153.000.000

Es claro entonces alertar que restan pocos meses para la finalización de la vigencia y es necesario dar cumplimiento al plan de acción determinado, evitando el posible incumplimiento de la meta física como presupuestal. Y de manera concreta apoyar y hacer seguimiento al avance del acto a administrativo con el fin de reglamentar el Programa de Estímulos a la Investigación y así dar ejecución a las convocatorias programas en cumplimiento a la meta, determinando de manera específica su alcance y determinación a quien van dirigidos dichos estímulos.

3.2. Ejecución Presupuestal del Proyecto de inversión:

El presupuesto asignado para la vigencia 2018 pasa de \$5.465.186.000 a (\$5.702.031.000). Adición Presupuestal para el cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión por valor de \$316.845.000.

El presupuesto comprometido a la fecha de corte corresponde a \$4.680.909.726, lo cual deja un saldo por comprometer de \$21.121.174.



En contraste con lo anterior, presupuestalmente la meta 5. Tiene un presupuesto asignado actualizado con la adición de \$153.000.000 del cual se han comprometido el 66% que corresponden a la suma de \$101.207.665 y su giro a septiembre es de \$60.391.000 que correspondería al 39.4%.

Es claro entonces alertar al área que restan tres meses para la finalización de la vigencia y es necesario dar cumplimiento al plan de acción determinado, evitando el posible incumplimiento de la meta tanto física como presupuestal. Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 484 de fecha 15 de Noviembre de 2018, Art. 1: *Se ordena la apertura de la II Convocatoria de 2018 para asignar Estímulos a la Investigación a estudiantes de Postgrado interesados en desarrollar trabajos de grado o tesis de maestría o doctorado aprobadas por las Universidades (...).*

4. GESTION DEL RIESGO

4.1 Riesgos de Gestión:

Se revisa la matriz de riesgos de gestión versión No. 8 actualizada con corte agosto 31 de 2018, en el cual se procedió a la identificación y valoración antes y después de los controles, y a su vez a efectuar seguimiento a la efectividad de los controles allí identificados, así: Descripción de la situación encontrada.

IDENTIFICACIÓN			ANALISIS	
CAUSA	RIESGO	EFEECTO	Se identifican materializaciones del riesgo en la presente vigencia?	Descripción de la Situación Encontrada
1. Situaciones presupuestales Recorte presupuestal	Incumplimiento de Metas	Observaciones por entes de control.	NO	N/A
2. Administrativos Incumplimiento de la programación mensual		Incumplimiento de compromisos con los aliados estratégicos, pérdida de credibilidad institucional.	NO	N/A
3. Administrativos Periodos de contratación limitados o falta de continuidad en el desarrollo de las investigaciones.		Pérdida de credibilidad institucional.	NO	N/A
4. Técnicos (Equipos desactualizados, infraestructura inadecuada, materiales e insumos escasos).		Acumulación de compromisos frente a la meta.	NO	N/A
5. Administrativos Falta de continuidad en el desarrollo		Pérdida en la continuidad de los procesos de	NO	N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico José Celestino Mutis 17-12-2018 05:57:03

Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE8337 O 1 Fol:1

ORIGEN: Origen: Sd:304 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO
DESTINO: Destino: SUBDIRECCION CIENTIFICA/ARGUELLO MARIA DEL
ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA-PROCESO
OBS: Obs.:

de las investigaciones.		investigación		
6. Daño de documentación por virus. Fugas de información, acceso no restringido a los PC del Jardín Botánico.	Pérdida de Información Temática	Pérdida de memoria Institucional del quehacer investigativo.	NO	N/A
7. Falta de control en términos de seguridad interna.		Apropiación de la producción científica por terceros.	NO	N/A
8. Falta de actualización de hardware y software.		Vulnerabilidad de infección en los documentos técnicos elaborados.	NO	N/A
*Son riesgos estratégicos: 1. 2. 3. 4. 5. *Son riesgos de Tecnología 6.7.8.				

Tabla 7. Riesgos – Generación de Conocimiento
Fuente: Elaboración propia OCI

RECOMENDACIÓN No. 1: Determinación de la causa el riesgo, se sugiere se incluya la causa “debilidades del proceso de planeación”, teniendo en cuenta lo evidenciado en el seguimiento al Proyecto de inversión, en el cual tal y como se expuso anteriormente, la inadecuada planeación del recurso presupuestal puso en riesgo el cumplimiento de la meta física del proyecto, lo que nos lleva a determinar que sin el recurso asignado como adición presupuestal hubiese sido imposible el cumplimiento de la meta.

Sumado a lo anterior, aunque existe un riesgo identificado en la matriz como “Situaciones Presupuestales” y se determina según la tabla de probabilidad “como probable” su impacto no podría corresponder a “moderado”, ya que un factor como la indebida planeación de recursos (*humano, presupuesto*) pone en riesgo el cumplimiento de las metas propuestas, con impacto MAYOR que tendría ALTAS consecuencias o efectos sobre la entidad.

4.2. Riesgos de Corrupción

Se revisa la matriz de riesgos de gestión con fecha de seguimiento del 11 de septiembre de 2018.

Proceso: PM.01 - Generación del Conocimiento.

Objetivo: Generar conocimiento con énfasis en ecosistemas alto-andinos y de páramo con el fin de contribuir a la conservación de la flora del Distrito Capital, a la sostenibilidad ambiental de su territorio y al aprovechamiento de su patrimonio genético a través de la investigación científica in situ y ex situ.



IDENTIFICACIÓN		ANÁLISIS	
CAUSA	RIESGO	Se identifican materializaciones del riesgo en la presente vigencia?	Descripción de la Situación encontrada
Inadecuada planeación en la destinación de los recursos	Uso inadecuado de los recursos asignados a los proyectos de investigación de la Subdirección Científica para favorecer intereses particulares	NO	N/A
Falta de controles a los recursos asignados a la Subdirección Científica		NO	N/A

Tabla 8. Riesgos – Generación de Conocimiento
Fuente: Elaboración propia OCI

Descripción del Control:

1. La Formulación, actualización y seguimiento al Plan de Acción del Jardín Botánico, se lleva el registro de la ejecución en el Plan de Contratación de la Subdirección Científica.
2. Reporte de CDP's expedidos por la Oficina de Presupuesto

RECOMENDACION No. 2:

Al revisar la descripción de los riesgos identificados por el proceso para el 2018 se observa que son los mismos administrados durante el 2017. La OCI recomienda realizar un análisis de la forma como se encuentra establecida la causa "Falta de controles a los recursos asignados a la Subdirección Científica, analizando de qué manera este constituye una verdadera causa que pueda determinarse en un riesgo de corrupción, ya que la asignación de los mismos y su manejo corresponden de manera directa a la planeación del proyecto de inversión que se encuentra enlazado al plan de trabajo planteado y a la identificación de las necesidades en el mismo estudio; así mismo, recomienda reforzar y analizar la pertinencia de los controles relacionados con la planeación de la ejecución de los recursos, y verificar que el seguimiento a los mismos se esté realizando.

Teniendo en cuenta que el mapa de riesgos en el ítem controles hace referencia a la ejecución en el Plan de Contratación, la OCI revisó la relación de personal de

Jardín Botánico José Celestino Mutis 17-12-2018 05:57:03
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE8337 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: Sd:304 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C
DESTINO: Destino: SUBDIRECCION CIENTIFICA/ARGUELLO MARIA DEL
ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA-PROCESO
OBS: Obs.:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

prestación de servicios en la cobertura de la auditoria, procediendo a retomar los informes elaborados en el seguimiento de los contratos:

1. JBB-CTO 069 JAIRO SOLORZA. Coordinador de la línea. Áreas caracterizadas y valoradas. Procedimientos: PM.01.01.01 - PM.01.01.02

Objeto Contractual: Prestar los servicios profesionales para coordinar los procesos del Sistema de Información Geográfico de la Subdirección Científica y el componente de investigación en Biodiversidad y Servicios Eco-sistémicos del Proyecto de Conservación de los Ecosistemas y la Flora de Bogotá D.C. y la Región.

2. JBB-CTO 306 MARIA EUGENIA TORRES. Coordinadora de la línea de convocatorias para la asignación de estímulos para la investigación.

Objeto Contractual: Prestar los servicios profesionales para liderar el componente de fortalecimiento y acreditación, y adelantar las gestiones técnico administrativas para avanzar en el establecimiento y seguimiento de las alianzas estratégicas y el apoyo a los proyectos especiales del Jardín Botánico de Bogotá.

Elaboración y publicación del presente plan: Enero de 2018.

Encontrando que los mismos, guardan estrecha relación con el objetivo del proceso, enmarcados en las metas planteadas en el Proyecto de inversión 1121 y su ejecución se ha venido desarrollando en cumplimiento con las obligaciones específicas del documento contractual.

5. INDICADORES: Se verificó la aplicación del instrumento y conocimiento por parte de los auditados de lo cual se puede establecer que Proceso PM.01., cuenta con 13 Indicadores cuya fuente de datos se asocia a las doce (12) metas del proyecto de inversión 1121- *Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de Bogotá D.C.* cuya descripción de variable están adecuadamente definida.

Los trece indicadores son de Eficacia, con reporte o seguimiento mensual, los cuales se articulan de manera precisa con el Plan de Acción de la Subdirección Científica como instrumento de planeación, control y seguimiento, el cual en su casilla “estado y avances” identifica y relaciona las actividades desarrolladas así como las acciones correctivas, preventivas y oportunidades de mejora resultado el seguimiento del indicador que aseguren el cumplimiento de la meta. Este es un ejercicio evaluativo y de toma de decisiones, que ha sido aplicado por el área tal y como se evidencia en los seguimientos, así:

Jardin Botánico Jose Celestino Mutis 17-12-2018 05:57:03
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE8337 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: Sd:304 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C
DESTINO: Destino: SUBDIRECCION CIENTIFICA/ARGUELLO MARIA DEL
ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA-PROCESO
OBS: Obs.:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Jardin Botánico José Celestino Mutis

No	INDICADOR	EJECUCIÓN	OBSERVACIÓN
1	No. de áreas caracterizadas y valoradas- 3 áreas	Resultado del Indicador Nivel Satisfactorio	Sin acciones correctivas, preventivas y oportunidades de mejora durante la vigencia
2	No. de áreas con diseño e implementación de procesos de restauración ecológica - 3 áreas	Resultado del Indicador Nivel Satisfactorio	Sin acciones correctivas, preventivas y oportunidades de mejora durante la vigencia
3	No. de áreas con manejo adaptativo - 2 áreas	Resultado del Indicador Nivel Satisfactorio	Sin acciones correctivas, preventivas y oportunidades de mejora durante la vigencia
4	No. de investigaciones- 4 investigaciones	Resultado del Indicador Nivel Satisfactorio	En el mes de abril se muestra avance del 90% sobre lo programado, se genera acción correctiva con el fin de realizar las actividades programadas para dar cumplimiento al indicador durante los tiempos establecidos.
5	No. de convocatorias para la asignación de estímulos para la investigación – 3 convocatorias	Resultado del Indicador Aceptable del Rango de Tolerancia	<p>En los meses de marzo agosto y septiembre se muestra avance menor al programado, para lo cual se determinaron acciones correctivas con el fin de dar cumplimiento a la meta.</p> <p>En los meses agosto y septiembre el indicador reportó un avance del 0,08 con un cumplimiento del 40,0%, lo que posiciona al indicador en el Nivel Crítico del Rango de Tolerancia,</p> <p>El cumplimiento bajo reportado en el indicador obedeció a la necesidad del análisis normativo para la asignación del estímulo, circunstancia que se evidencio desde el mes de marzo lo que impido abrir la Convocatoria debido a que la Resolución de reconocimiento, asignación, ordenación y pago de los estímulos a la Investigación se encuentra en proceso de revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>Lo anterior como acción preventiva en ocasión a acciones legales y disciplinarias por la posible asignación indebida de recursos teniendo en cuenta que el Acuerdo 009 mediante el cual se crea el programa de estímulos en su artículo quinto otorga a la Dirección General del JBB la definición de los aspectos puntuales del programa.</p>



Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 17-12-2018 05:57:03
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE8337 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: Sd:304 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C
DESTINO: Destino: SUBDIRECCION CIENTIFICA/ARGUELLO MARIA DEL
ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA-PROCESO
OBS: Obs.:

**ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.**

Jardín Botánico José Celestino Mutis

6	N° de espacios académicos de socialización del conocimiento científico para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.- 10 espacios	Resultado del Indicador Nivel Satisfactorio	Sin acciones correctivas, preventivas y oportunidades de mejora durante la vigencia
7	No. de territorios muestreados y registrados, prioritarios para el conocimiento de la flora del Distrito Capital	Resultado del Indicador Nivel Satisfactorio	El Indicador registra un avance de cumplimiento bajo para los meses de febrero marzo y abril debido a que se encontraba pendiente la aprobación y asignación presupuestal de los gastos de viaje materiales y equipos, se determinaron acciones correctivas que se vieron reflejadas en la programación acumulada a corte septiembre lo que equilibrio la ejecución de la meta.
8	No. de individuos ingresados a la colección viva del Jardín Botánico de Bogotá -2730	Resultado del Indicador Nivel Satisfactorio	El Indicador registra un avance de cumplimiento bajo para los meses de febrero junio y julio. Para los cuales se realizar las actividades necesarias para dar cumplimiento al Indicador, las cuales que se ven reflejadas en la programación acumulada.
9	No. de accesiones a las colecciones de referencia del Jardín Botánico de Bogotá- 4.000 accesiones	Resultado del Indicador Nivel Satisfactorio	Sin acciones correctivas, preventivas y oportunidades de mejora durante la vigencia
10	N° de publicaciones con los resultados de investigación de la Subdirección Científica.- 15 publicaciones	Resultado del Indicador Nivel Satisfactorio	Sin acciones correctivas, preventivas y oportunidades de mejora durante la vigencia
11	No. de especies caracterizadas integralmente – 15	Resultado del Indicador Nivel Satisfactorio	Sin acciones correctivas, preventivas y oportunidades de mejora durante la vigencia
12	No. De protocolos de propagación para la conservación establecidos -8 protocolos	Resultado del Indicador Nivel Satisfactorio	Sin acciones correctivas, preventivas y oportunidades de mejora durante la vigencia
13	Porcentaje de avance de los procesos de investigación adelantados por la Subdirección Científica. -25,00 porcentaje de avance	Resultado del Indicador Nivel Satisfactorio	Sin acciones correctivas, preventivas y oportunidades de mejora durante la vigencia

Tabla 9. Indicadores – Generación de Conocimiento
 Fuente: Elaboración propia OCI



6. GESTIÓN DOCUMENTAL:

TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL

Las Tablas de Retención Documental – TRD, constituyen un instrumento archivístico que permite la clasificación documental de la entidad, acorde a su estructura orgánico - funcional, e indica los criterios de retención y disposición final resultante de la valoración documental por cada una de las agrupaciones documentales.

La Subdirección Científica cuenta con las siguientes series y tipos documentales.

SUBDIRECCION CIENTIFICA	
SUBSERIES	PROCEDIMIENTOS
Plan de colecciones vivas.	Se custodiarán los documentos adelantando las acciones técnicas que permitan su preservación, acceso, consulta y transferencia secundaria. Para efectos de conservación y consulta se llevará a un medio técnico.
Plan de Investigación Científica.	Se custodiarán los documentos adelantando las acciones técnicas que permitan su preservación, acceso, consulta y transferencia secundaria.
Programa de Investigación en Conservación de la Diversidad genética.	Se custodiarán los documentos adelantando las acciones técnicas que permitan su preservación, acceso, consulta y transferencia secundaria.
Programa de Investigación en Conservación de la flora una aproximación eco-sistémica.	Documentos que evidencia el desarrollo misional de la entidad y contiene valores históricos para el Patrimonio Distrital.
Programa de investigación en Estímulos a la Investigación.	Se custodian los documentos adelantando las acciones técnicas que permitan su preservación, acceso, consulta y transferencia secundaria.
Programa de investigación en Manejo de Especies vegetales.	Se custodiarán los documentos adelantando las acciones técnicas que permitan su preservación, acceso, consulta y transferencia secundaria.

Tabla 10. TRD – Generación de Conocimiento
Fuente: Elaboración propia OCI

RECOMENDACIÓN No. 3: Teniendo en cuenta que el proyecto 1121 Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de Bogotá D.C., y la Región, genera documentos producto de las investigaciones y en calidad de soportes técnicos de las mismas, se recomienda tener en cuenta la importancia del numeral 5 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, del Archivo General de la Nación: “Es deber de cada servidor público de custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o



evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos. Lo anterior es importante teniendo en cuenta la necesidad de aseguramiento y control de los documentos en sus diferentes fases, ya que en algunos casos el tipo de documentos que se encuentra en las TRD difiere de la realidad de documentos que se generan en los procedimientos y que son anexos y/o soportes investigativos.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se encuentran en el cuerpo de Informe

NOTAS ADICIONALES: Las observaciones y recomendaciones del presente informe de auditoría interna deberán ser llevadas al plan de mejoramiento por procesos, de conformidad con el procedimiento PV. 01.02.02 Auditorías Internas, como “oportunidades de mejora” el cual debe ser presentado a la Oficina de Control Interno por los responsables el proceso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del documento.

Los responsables el proceso podrán solicitar prórroga para su presentación por una sola vez, mediante escrito debidamente motivado, con dos (2) días de antelación a su vencimiento. El plazo establecido se podrá prorrogar por un máximo de tres (3) días hábiles adicionales.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

OSCAR JAVIER HERNANDEZ SERRANO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado: Nelly Díaz- Profesional OCI
Erika Quintero- Profesional OCI